



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Ingeniería Civil para evaluación de expedientes PACRI, o supervisión de las labores de liberación, adquisición, saneamiento de predios afectados de expedientes técnicos de proyectos de carreteras u otro proyectos de inversión pública o privada.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se refiere a Coordinación y Asistencia Técnica en Ingeniería Civil para evaluación de expedientes PACRI, o supervisión de las labores de liberación, adquisición, saneamiento de predios afectados de expedientes técnicos de proyectos de carreteras u otro proyectos de inversión pública o privada.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los servicios de un profesional en Ingeniería Civil para la evaluación de expedientes PACRI (Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario), o supervisión de las labores de liberación, adquisición, saneamiento de predios afectados de expedientes técnicos de proyectos de carreteras u otros proyectos de inversión pública o privada, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Servicios referidos a la Coordinación y Asistencia Técnica en Ingeniería Civil para evaluación de expedientes PACRI, o supervisión de las labores de liberación, adquisición, saneamiento de predios afectados de expedientes técnicos de proyectos de carreteras u otro proyectos de inversión pública o privada.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Asistir en la revisión y evaluación de estudios socioambientales contratados y/o ejecutados por PROVÍAS DESCENTRALIZADO - PVD, en el ámbito del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, lo cual consiste en la verificación del cumplimiento de los TDR de los estudios definitivos.
- Asistir en las coordinaciones con los Equipos Socioambientales de las empresas consultoras, con el objeto de optimizar los proyectos contratados.
- Asistir en las coordinaciones con el Equipo Socioambiental (ASA), Equipo PACRI y Planes de Manejo Socio Ambiental" de la Gerencia de Obras (GO) de Provias





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Descentralizado, respecto a los proyectos formulados por la Gerencia de Estudios (GE).

- Asistir en el seguimiento de los procesos de Clasificación Ambiental de los estudios de preinversión y de la Certificación Ambiental de los estudios definitivos privadas vinculadas a los proyectos, según su especialidad.
- Asistir en la elaboración de los Términos de Referencia; y, según requerimiento de PVD, elaborar las listas de control, guías, manuales, formatos, instructivos y demás instrumentos que permitan sistematizar/organizar los criterios de control y seguimiento en materia de Afectaciones Prediales del PATS, los mismos que deberán responder al sistema técnico – administrativo PVD.
- Realizar el seguimiento a los documentos y/o instrumentos de gestión socio ambiental – Componente PACRI en cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), definidos en el "Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario" del PATS.
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

5.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- 6.2.2 Experiencia General mínima de dos (02) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas.
- 6.2.4 Experiencia mínima de tres (03) servicios en entidades públicas en servicios de evaluación de expedientes PACRI y/o liberación y/o adquisición y/o expropiación de predios.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación (Certificado) en formación en Contrataciones del Estado (Acumulado de 90 horas).
- 6.2.6 Conocimientos de programas Microsoft Project, Costos y Presupuestos S10, MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE:** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar TODO lo evaluado en cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.





9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 5,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 5,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 5,000.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).





16. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

21. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
01	Armada	Días	Dentro de los 30 días	5,000	5,000
02	Armada	Días	Dentro de los 60 días	5,000	10,000
03	Armada	Días	Dentro de los 90 días	5,000	15,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					15,000

